



Río Cuarto, 10 de diciembre de 2025.

VISTO el Expediente N° 149620 y la Nota elevada por el Departamento Escuela de Enfermería (5-55) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., referente a la solicitud de L.S.G.H. elevada por el/la Profesor/a Fernando José PECOLLO (D.N.I. N° 37.438.844); y

CONSIDERANDO

Que el/la docente mencionado/a solicita licencia por el término de cuatro (4) meses, en su cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva (Resolución C.D. N° 453/2024), en el Departamento Escuela de Enfermería (5-55) de esta Unidad Académica.

Que motiva dicha solicitud, razones de índole personal.

Que lo solicitado se enmarca según lo establecido en la “Reglamentación del Capítulo VII del CCT para los docentes de Instituciones Universitarias, Decreto 1246/15. Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias.” Resolución C.S. N° 443/2016, Anexo I, Artículo 5, Apartado II. b. y Artículo 9. a.

Que por razones de urgencia esta decisión es tomada Ad-Referéndum del Consejo Directivo de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Conceder Licencia sin Goce de Haberes al/a la Profesor/a Fernando José PECOLLO (D.N.I. N° 37.438.844), en su cargo docente con carácter Efectivo en la categoría de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Departamento Escuela de Enfermería (5-55) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **09 de diciembre del año 2025 y por el término de cuatro (4) meses**, y atento a lo consignado en los Considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 551/2025

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto

Confeccionado el Miércoles 10 de diciembre de 2025 a las 15:02:00

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-551_25 LSGH Fernando PECOLLO Ayte 1ra Semi Enfermeria [7321e4]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas